

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 042-A/MDS-SG-2020

Santiago, 19 de junio de 2020

VISTOS: El Informe N° 26-DS/GDS/MDS-2020, emitido por la Jefa (e) de la División de Salubridad, solicitando la designación de responsable de la Meta 4 mediante Acto Resolutivo; y,

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la Ley, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020;

Que, el artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía, designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

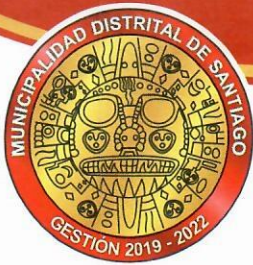
Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. El PI implica una transferencia de recursos condicionada al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un periodo de tiempo determinado.

Que, por Resolución de Acadia N° 014-2020-A/MDS/C de 18 de febrero de 2020, se designó como Coordinador del Plan Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santiago, a la Econ. Karen Mujica Sueros, para el cumplimiento de las metas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2020-EF/50.01 se modifica el anexo de la Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, incorporando resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y consecuentemente se aprueba "RANKING DE CUMPLIMIENTO DE METAS";

Que, por Informe N° 26-DS/GDS/MDS-2020, de 15 de junio de 2020, la Jefa (e) de División de Salubridad, solicita la designación del responsable de la Meta 4 "**ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION LA PREVENCION Y LA REDUCCION DE LA ANEMIA**"

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsable de cumplimiento de la META 4 “ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA” de la Municipalidad Distrital de Santiago al servidor que detalla a continuación.

Nombres Apellidos : SANDRA GERALDINE MERMA SUAREZ

DNI N° : 47841697

Cargo que ocupa en la entidad : Jefe (e) División de Salubridad

Correo electrónico : sandra_ms_7@hotmail.com

Teléfono de contacto : 965435898

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR presente Acto Resolutivo Gerencia Municipal. Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas en lo que les respecta.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga al presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEC. GRAL. ICAA
SGM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTIAGO
ABOG. AN CRISTALINA MARELA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mg. Fermín García Fuentes
ALCALDE

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace